1. INFORMACIÓN DE REFERENCIA

1.1 CONCEPTO DE AMENAZA RUINA Nº CAR:	1992
1.2 ÁREA:	Técnica y de Gestión
1.3 COORDINACIÓN:	Investigación y Desarrollo
1.4 REFERENCIA CRUZADA RADICADO FOPAE:	2011ER6918
1.5 RESPUESTA OFICIAL No.	RO-48237

2. INFORMACIÓN GENERAL

2.1 SOLICITANTE:	INSPECCION 4 A DISTRITAL DE POLICIA
2.2 LOCALIDAD:	(4) SAN CRISTOBAL
2.3 UPZ:	(95) LAS CRUCES
2.4 BARRIO O SECTOR CATASTRAL:	BUENOS AIRES
2.5 DIRECCIÓN:	AVENIDA 1 No. 2 – 03/45 SUR (MURO DE CERRAMIENTO)
2.6 CHIP:	AAA0000DSCN
2.7 FECHA DE VISITA:	JUNIO 14 DE 2011
2.8 POBLACIÓN BENEFICIADA:	1 Persona – 1 Familia
2.9 ÁREA (m2):	50 m² (Aproximadamente)

3. LOCALIZACIÓN

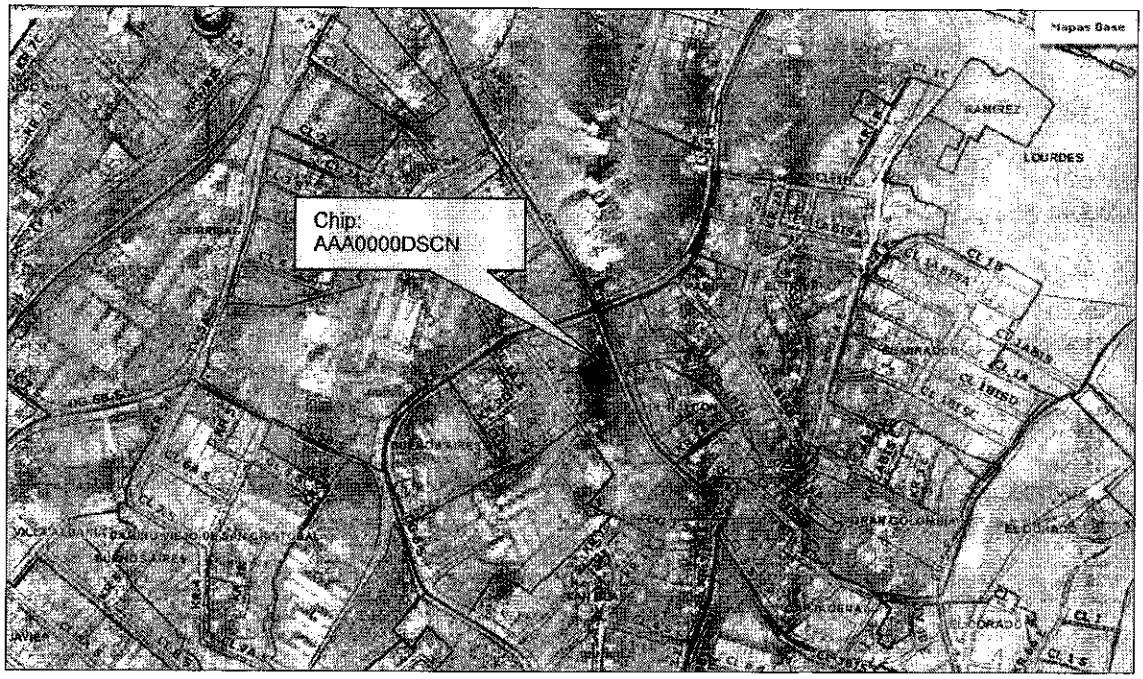

BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

4. ALCANCE Y LIMITACIONES

Las conclusiones y recomendaciones del presente informe están basadas en las características y daños observados durante la inspección visual, la cual es necesariamente limitada; por lo tanto, pueden presentarse situaciones, condiciones o fenómenos no detectables que se escapan del alcance de este concepto. Su vigencia es temporal, mientras no se modifiquen significativamente las condiciones del muro de cerramiento.

De acuerdo con el Artículo 8 del Decreto 1469 de 2010 expedido por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, el estado de ruina de una edificación se define como: "*El estado de ruina se declarará cuando la edificación presente un agotamiento generalizado de sus elementos estructurales, previo perifaje técnico sobre la vulnerabilidad estructural de la construcción*". En el dictamen solamente se consideran las cargas habituales de servicio a las que se ve sometida la edificación y su vulnerabilidad estructural ante estas cargas. Asimismo se considera el riesgo público por posibles colapsos parciales o totales de los elementos no estructurales. El riesgo sísmico no se tiene en cuenta, ya que para establecer la capacidad de una edificación para soportar esta amenaza, se requieren evaluaciones con un mayor nivel de detalle y estudios más rigurosos siguiendo los criterios planteados en el Capítulo A.10 del Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 del Decreto 926 del 19 de marzo de 2010, el concepto de amenaza ruina no tiene tal alcance. Por lo anterior, los Conceptos Técnicos de Amenaza Ruina no son soporte técnico para realizar actualizaciones de la estructura a las normas sismorresistentes o respaldar cambios de uso de la edificación. Este concepto tampoco sirve como prueba en procesos judiciales donde se pretenda establecer las responsabilidades o la causa de los daños, en él solo se considera la situación estructural de la edificación en el momento en que se realiza la visita de inspección técnica y se estima la posibilidad de colapso estructural, las implicaciones de riesgo público sobre habitantes, vecinos y transeúntes, con el objeto de hacer recomendaciones para la solución del problema.

5. ANTECEDENTES

5.1. FOPAE: El Fondo de Prevención y Atención de Emergencias FOPAE no posee en su base de datos antecedente alguno de emergencias ocurridas en este inmueble.

5.2. PROCESOS POLICIVOS O ADMINISTRATIVOS: La inspección técnica y el respectivo concepto obedecen a la solicitud hecha por la Inspección 4 A Distrital de Policía, de acuerdo con el oficio No. 0440-515/11 en desarrollo del proceso de querella No. 6986-11.

6. NOVEDADES DE LA INSPECCIÓN

Las condiciones estructurales del muro de cerramiento se pueden observar desde la Avenida 1 Sur, por lo tanto la visita técnica se pudo realizar satisfactoriamente.

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

7. DESCRIPCIÓN FÍSICA Y ESTRUCTURAL

El muro de cerramiento del inmueble objeto de la visita técnica está construido con unidades de mampostería de arcilla de ladrillo tolete, no se observan elementos de confinamiento; en la zona cercana al vano de el acceso al predio se puede ver que el muro se encuentra apoyado sobre concreto ciclópeo. No se observó algún tipo de elemento de coronación en la parte superior del muro de cerramiento. El acabado del muro es pañete y pintura. El aspecto general del muro de cerramiento se puede ver en las fotografías 1 y 2. La longitud aproximada del muro es de veinte metros y su altura de dos metros con cincuenta centímetros.

8. DESCRIPCIÓN DEL ESTADO ACTUAL

En general el muro de cerramiento se encuentra en malas condiciones, hay deficiencias constructivas manifestadas en la colocación de las unidades de mampostería, el mortero de pega en las juntas es deficiente y en algunas no hay material cementante, en la parte superior del muro se observan unidades de mampostería simplemente colocadas sin mortero de pega en las juntas, como se puede ver en las fotos 1 a 3 del registro fotográfico. En el sector central se presentó el colapso parcial del muro, hay unidades de mampostería sueltas en esta zona del muro, como se puede observar en la fotografía 4, igualmente se presentan desprendimientos de unidades en la parte superior del muro, como se ve en la foto 5.

En las fotografía 6 y 7 se puede ver que el muro presenta pérdida de verticalidad tanto en el extremo occidental como en el extremo oriental. Las condiciones de estabilidad en general del muro son deficientes.

En líneas generales se observa daño fuerte en el muro de cerramiento del inmueble, hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo.

9. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Vista general del muro de cerramiento.



Foto 2. Extremo occidental del muro de cerramiento.



Foto 3. Deterioro de las unidades de mampostería del muro.

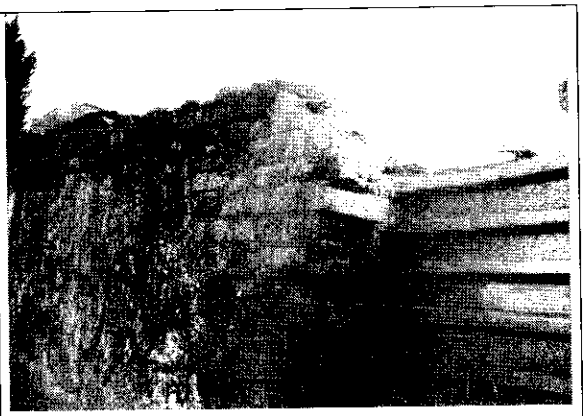

Foto 4. Colapso parcial en la parte central del muro de cerramiento.



Foto 5. Desprendimientos de las unidades de mampostería en la parte superior del muro.



Foto 6. Pérdida de verticalidad en el extremo oriental del muro.



Foto 7. Pérdida de verticalidad en el extremo occidental del muro.

BOG BOGOTÁ POSITIVA
GOBIERNO DE LA CIUDAD

Diagonal 47 No. 77B -09 Interior 11 - Conmutador: 4292801 Fax. 4292833 - Bogotá D.C. - Colombia
Página Web: www.fopae.gov.co y www.sire.gov.co mail: fopae@fopae.gov.co

10. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

De acuerdo con lo anterior, se puede establecer que *el muro de cerramiento* del inmueble ubicado en la Avenida 1 No. 2 – 03/45 Sur **AMENAZA RUINA,** se observa daño fuerte, hay daño generalizado en este elemento. Ante las cargas normales de servicio se evidencia posibilidad de colapso del muro de cerramiento a corto plazo. Por lo tanto se recomienda a los propietarios o responsables del inmueble desarrollar las siguientes actividades:

- Proveer medidas de seguridad a transeúntes
- Realizar la demolición del muro de cerramiento

Elaboró: **JORGE MAURICIO FLOREZ D.** Ingeniero Civil – Especialista Estructural M.P.No. 25202-83486CND	Revisó: **Vo. Bo. ENRIQUE LINERO SOTO** Ingeniero Civil – Especialista Estructural
Revisó: **Vo. Bo. NELLY ANGELICA CESPEDES CUEVAS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo	Avaló: **Vo. Bo. LINDON LOSADA PALACIOS** Profesional Especializado Investigación y Desarrollo